



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2114, 2241, 2274, y 2756-D-18
OD 568

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar su rechazo al uso de armas químicas contra cualquier población civil según lo establecido en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción, Almacenaje y Uso de Armas Químicas y sobre su destrucción, y su apoyo al trabajo, independiente y sin condicionamientos, de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) como organismo encargado de la aplicación de la Convención sobre Armas Químicas.

Resaltar la necesidad de que el conflicto en la República Árabe Siria se resuelva en el marco del respeto al derecho internacional humanitario y bajo los parámetros establecidos por la Organización de Naciones Unidas y las agencias correspondientes.

Manifestar su solidaridad con todo el pueblo de la República Árabe Siria y su más profundo pesar por las víctimas del ataque con armas químicas del 14 de abril de 2018, condenando toda forma de violencia y abogando por la paz, por el respeto a los derechos humanos, el diálogo como forma de solución pacífica de los conflictos y el acatamiento de las normas del derecho internacional de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL 21 NOV 2018

